RESOLUCIÓN No. 235
(07 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° CS-068 DE 2022, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL TARRA Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2022.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental, con base en las facultades constitucionales y legales, a las establecidas en el Decreto 000452 del 16 de mayo de 2020, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 006 de 2014 se adopta el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado y la Resolución No. 00292 de 04 de septiembre de 2014 se establece el manual de contratación de la E.S.E Hospital Regional Noroccidental.

Que, la E.S.E Hospital Regional Noroccidental requiere el Suministro de equipos informáticos.

Que, para el efecto la Entidad estimo un presupuesto oficial de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($15.000.000.00); sujetándose al monto aprobado por el manual de contratación de la entidad, en la selección de mínima cuantía.

Que, este fue el cronograma establecido para dicho proceso contractual.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS	DICIEMBRE-02 DE 2022	HORA: 18:00
FECHA LIMITE PARA APERTURAS DE SOBRES	DICIEMBRE-05 DE 2022	HORA: 07:15
PUBLICACION INFORME DE EVALUACION	DICIEMBRE-05 DE 2022	HORA: 14:00
FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	DICIEMBRE-06 DE 2022	HORA: 09:00
FECHA LIMITE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION	DICIEMBRE-06 DE 2022	HORA: 13:00

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	DICIEMBRE-07 DE 2022	HORA: 09.00

Que, de acuerdo con el resultado de la evaluación, se concluye que PAOLA MILENA CABALLERO CASTRO, identificada con C.C. No. 37.333.458 de Ocaña; CUMPLE con los requisitos para el proceso de mínima cuantía N° CS-068 de 2022, por lo tanto, se considera viable para contratar con la E.S.E Hospital Regional Noroccidental.

Que, el valor ofertado por PAOLA MILENA CABALLERO CASTRO, fue por **$13.200.000.00**

Que, en mérito de los expuesto, la Gerente de la ESE.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a PAOLA MILENA CABALLERO CASTRO; identificada con C.C. No. 37.333.458 de Ocaña, el proceso mínima cuantía N° CS-068 de 2022, **SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 003 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL TARRA Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS VIGENCIA 2022**; por un valor de $13.200.000.00.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado con el lleno de los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 006 de 2014 por el cual se adopta el estatuto de contratación de la empresa social del estado y la Resolución No. 00292 de 04 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el certificado de certificado de Disponibilidad presupuestal No. al CDP No.001132 del veintitrés (23) de Noviembre de 2022

Dada en Abrego Norte de Santander a los 07 días del mes de Diciembre del 2022.

Ciudad: Abrego
Proyecto: Profesional Universitario
Folios: 2
Anexos: 00

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

JAICHIRLEY CARO MORENO
GERENTE